

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Evaluación Institucional
Coordinación de Análisis Estadístico

Metepec, Estado de México a 04 de diciembre de 2017

Referencia: UT/190/2017

Asunto: Actualización al SIPOT cuarto trimestre

Expendiente: 12C.7/SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA/1/2017

LIC. JUAN CARLOS CASTILLO GUZMAN
DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DR. JORGE GALILEO CASTILLO VAQUERA
TITULAR DE LA UOD D.F.
LIC. ORLANDO MOSCOSO CRUZ
DIRECTOR DE PERSONAL
DR. PEDRO JESUS GARCIA ESCAMILLA
DIRECTOR DE FORMACION ACADEMICA
MTRO. JOSE CARLOS LEON CONTRERI
DIRECTOR DE VINCULACION SOCIAL
ING. EDUARDO CARRILLO SANTILLAN
DIRECTOR DE SERVICIO EDUCATIVOS
ING. JOSE RUBEN PEREZ HERRERA
DIRECTOR DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE CAPACITACIÓN
C.P. JULIETA SAENZ SEPULVEDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
M.A. JUAN EDUARDO VALDES LOZANO
DIRECTOR DE ACREDITACION Y OPERACION DE CENTROS DE EVALUACION
MTRO. ROBERTO VILLALANA CASTILLEJOS
REPRESENTANTE ESTATAL CONALEP OAXACA
LIC. YESENIA GUADALUPE GUZMAN CORTES
DIRECTORA DE EVALUACION INSTITUCIONAL
MTRO. LUIS RODOLFO MUNGUIA ALVAREZ
DIRECTOR DE PROSPECCION EDUCATIVA
ING. PEDRO AGUILAR VILLATORO
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD
M.A.E.E. JOSE LUIS IZQUIERDO GONZALEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
MTRO. JOSE MANUEL CARREON CENTENO
DIRECTOR DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES
LIC. MARCO ANTONIO RIVERA VACA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

En seguimiento a los trabajos realizados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de CONALEP (SIPOT), así como de la primera verificación diagnóstica llevada a cabo por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), le comunico que deberá llevar a cabo la actualización y/o validación de la información publicada en el SIPOT correspondiente al cuarto trimestre del presente año.

Lo anterior con fundamento en los artículos 60, 61, y 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el numeral Cuatro de ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de

Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

No omito señalar que, toda la información derivada de las Obligaciones de Transparencia existe al tratarse de facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos y administrativos otorgan, conforme a lo señalado en el artículo 19 de la Ley General; por lo que en caso de que ciertas facultades, competencias o funciones no se estén llevando a cabo o que en este periodo no se haya generado información; y en consecuencia esté imposibilitado para publicar y actualizar alguna fracción, no deberá incluirse "no aplica", sino por el contrario, deberá exponer los motivos y causas de la inexistencia de dicha información, si así fuera en todos los formatos existe el campo "Nota", mismo que deberá usarse para lo anterior. Si este fuera el caso, es muy importante dar cumplimiento a los artículos Décimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos, que a la letra dicen:

"Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos)".

"Décimo séptimo. Los Criterios adjetivos de confiabilidad son los elementos mínimos de análisis que permiten identificar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional observa atributos que permiten verificar las áreas que generaron la información, la fecha en la que se actualizó por última vez esa información y la fecha en la que se publicó en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional".

"Décimo octavo. Los Criterios adjetivos de formato son los elementos mínimos de análisis para identificar que la información publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional se encuentra organizada y sistematizada mediante los formatos correspondientes para cada rubro de información; y que el soporte de la misma permita su reutilización a las y los usuarios."

Lo anterior, con objeto de dar certeza al ciudadano de que si hay ausencia de datos en algún rubro, no es omisión por parte de la institución, sino que a la fecha no se ha generado información para publicar, con esto se da cumplimiento a los criterios adjetivos y se evita penalización en la siguiente evaluación.

De igual forma, en caso de que la información a publicar contenga datos reservados o confidenciales es necesario que se elaboren versiones públicas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106 y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La elaboración de versiones públicas, deberá cumplir con los artículos sexagésimo segundo y tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. No omito señalar, que todas las versiones deberán someterse a aprobación del Comité de Transparencia, previamente a su publicación.

El periodo de revisión y/o actualización de la información será del 6 al 15 de diciembre del año en curso, por lo que una vez que concluya, deberá notificar por este mismo medio a esta Unidad de Transparencia los trabajos que se hayan realizado en la plataforma.

Asimismo, le comento que el INAI ha realizado mejoras al SIPOT, las cuales serán liberadas a partir del 8 de enero del 2018, dichos cambios están enfocados a resolver los problemas técnicos que se han presentado a la fecha. A fin de conocer la nueva estructura de esta herramienta el Instituto ha puesto un vídeo en su canal en youtube, le envío el link para su consulta:

<https://www.youtube.com/user/ifaimexico>

Finalmente, le recuerdo que la siguiente verificación por parte del INAI, será en enero del 2018, misma que ya tendrá efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General. Por lo que es importante aprovechar este periodo para implementar las acciones necesarias y atender las observaciones y recomendaciones derivadas de la primera revisión y dar cumplimiento a cabalidad con la normatividad establecida para este fin.

ATENTAMENTE

"Orgullosamente CONALEP"

LIC. FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firma Electrónica de: FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME

FmWHg4jT02rancveRo8zA2Sm7JvcBDAS5F1ULbwxox7k44kT9KcPTqp72oWIUWxFhuqQJdRgpKLI
o9FwaVbv+Llj8lGtsr9imjC1oTquErZjBcdxKimZ3z0l9MCAu387gEYH2CSTYRKtKzavtZK4CYn
EVhvr9xphoUe3WUcr3oldHFJE5/X2bMxxJmycpW+Dc9mZYsR4gVx2CTEO+OWjuxwrm4yXOouJ9
OruWF6XAc6HwF0dVM6kzazoC95GSeLVYACilPcQil0hxlALYa03kGti3i9KpqUjjaYpBlxCd/o3n
8+LCFbmoOySTOZvuOrzL0gTq/yyAWc7Hh++ObQ==

C.C.P. M.A. CANDITA VICTORIA GIL JIMENEZ - DIRECTORA GENERAL
MTRO. ROGER ARMANDO FRIAS FRIAS - SECRETARIO GENERAL
M. AUD. CORAZON DE MARIA MADRIGAL - SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DRA. MARIA ELENA SALAZAR PEÑA - SECRETARIA ACADEMICA
LIC. JAVIER RODRIGO VILLEGAS GARCES - SECRETARIO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

ACUSE: JUAN CARLOS CASTILLO GUZMAN

Fecha y Hora de Recepción: 2017-12-06T17:27:52.057-06:00

Sello Digital: gXPN0At7TB2ASEiHTmHaOehgTY6J7yrnPnxKfomKYs4yf59ic+DKv3uoFI8Ouq91Uv6cggxNW6bO
KjJXVdT6FdouIFn79vROt7/C1d9+BSJsN2PiqBHKonhPchAneXy2u52jp9QO1DUU3ZgvacAXs16d

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".



Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Evaluación Institucional
Coordinación de Análisis Estadístico

Metepec, Estado de México a 10 de enero de 2018

Referencia: UT/204/2017

Asunto: Se envían observaciones del OIC al SIPOT y Cronograma de Verificación de cumplimiento de Obligaciones de Transparencia

Expendiente: 12C.7/SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA/1/2017

LIC. JUAN CARLOS CASTILLO GUZMAN
DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DR. JORGE GALILEO CASTILLO VAQUERA
TITULAR DE LA UOD D.F.
LIC. ORLANDO MOSCOSO CRUZ
DIRECTOR DE PERSONAL
DR. PEDRO JESUS GARCIA ESCAMILLA
DIRECTOR DE FORMACION ACADEMICA
MTRO. JOSE CARLOS LEON CONTRERI
DIRECTOR DE VINCULACION SOCIAL
ING. EDUARDO CARRILLO SANTILLAN
DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ING. JOSE RUBEN PEREZ HERRERA
DIRECTOR DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE CAPACITACIÓN
C.P. JULIETA SAENZ SEPULVEDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
M.A. JUAN EDUARDO VALDES LOZANO
DIRECTOR DE ACREDITACION Y OPERACION DE CENTROS DE EVALUACION
MTRO. ROBERTO VILLALANA CASTILLEJOS
REPRESENTANTE ESTATAL CONALEP OAXACA
LIC. YESENIA GUADALUPE GUZMAN CORTES
DIRECTORA DE EVALUACION INSTITUCIONAL
MTRO. LUIS RODOLFO MUNGUA ALVAREZ
DIRECTOR DE PROSPECCION EDUCATIVA
ING. PEDRO AGUILAR VILLATORO
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD
M.A.E.E. JOSE LUIS IZQUIERDO GONZALEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
MTRO. JOSE MANUEL CARREON CENTENO
DIRECTOR DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES
LIC. MARCO ANTONIO RIVERA VACA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

En seguimiento al oficio de referencia 11125/ADMGP/153/2017, le comunico que el Órgano Interno de Control realizó una verificación a la información registrada en el Sistema de Portales de Obligaciones (SIPOT), de la cual se derivaron una serie de observaciones, mismas que le envío de forma anexa.

Lo anterior con objeto de que se tomen las medidas necesarias para solventar dichas observaciones, en razón de que el OIC llevará a cabo revisiones al SIPOT de forma trimestral.

Así mismo, le hago llegar el cronograma del Programa Anual de Verificación de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia 2018, que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emitió, a fin de que se consideren los periodos, así como las

acciones a desarrollar durante el ejercicio 2018.

Finalmente, le recuerdo que se debe de concluir la actualización al cuarto trimestre del año 2017, misma que fue solicitada mediante oficio UT/190/2017.

ATENTAMENTE

"Orgullosamente CONALEP"

LIC. FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Firma Electrónica de: FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME

pwKiLdTp0Dymi2oCGGEh7iNf6t8pXGhHqcqDCZzUnM27XwrEoTi3vncZ8AOFQ5zkj6LN49g8WXYB
oWnvlzWjChGGVENWTmq3EDU21913c8WTS1vkj0ftywr+5LWpDZtK7DBAU16T100kQ5QyhLf2BQq/
ONlwAYIW3wRbgkdiqK1S45WBWYJ+SEaZVO/LRyB9fIFVMTtAkeO+ig/HOio0PoY9K0xCzUKR4hcK
NJongBaQfdwAdghKXTPtPfGQdtHYM85dKIt9QNJoOi3nw8n04oopLYSOG5iclfWv5JZhObMukp
Rak2tr/m8PqZIUXjLdpMP2q6GepNRIJ/ICG2pw==

C.C.P. M.A. CANDITA VICTORIA GIL JIMENEZ - DIRECTORA GENERAL
MTRO. ROGER ARMANDO FRIAS FRIAS - SECRETARIO GENERAL
M. AUD. CORAZON DE MARIA MADRIGAL - SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DRA. MARIA ELENA SALAZAR PEÑA - SECRETARIA ACADEMICA
LIC. JAVIER RODRIGO VILLEGAS GARCES - SECRETARIO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
LIC. PATRICIA GUADALUPE GUADARRAMA HERNANDEZ - TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS E
INTERCAMBIO ACADEMICO
C. LUIS GUILLERMO GONZALEZ SIGALA - COORDINADOR DE ANALISIS ESTADISTICO

ACUSE: JUAN CARLOS CASTILLO GUZMAN

Fecha y Hora de Recepción: 2018-01-10T14:46:07.422-06:00

Sello Digital: **aztSira7wH/LcOnoBh3FAc2BHnGefWafsSvEzqXVUY8SDw7P/erxu4kgmFdErPAveUDIF+PQCoI
TYvczFo247AdD/Nzy35c7ZitYBq4REtYGoOp2ZFvSwG1eVSGFj/WARg2X/EMCEilZ3L9SoZBeo+c**

FCSJ/FAMT

SATYC 7063000082018

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 o y 10 o de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.
Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Evaluación Institucional
Coordinación de Análisis Estadístico

Metepéc, Estado de México a 22 de enero de 2018

Referencia: UT/010/2018

Asunto: Fracciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que aplica a CONALEP

Expendiente: 12C.7/SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA/1/2018

ING. EDUARDO CARRILLO SANTILLAN
DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS
LIC. MARCO ANTONIO RIVERA VACA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
LIC. ORLANDO MOSCOSO CRUZ
DIRECTOR DE PERSONAL
LIC. JUAN CARLOS CASTILLO GUZMAN
DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS

Hago referencia al Cronograma del Programa Anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Federal, correspondiente al ejercicio 2018, mismo que le hice llegar el pasado 10 de enero del año en curso. A fin de recordarle que el primer ejercicio será una verificación diagnóstica a las obligaciones de transparencia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo siguiente:

1. En este evento se verificarán y evaluarán al conjunto de obligaciones de transparencia emanadas de la Ley Federal en su Título Tercero, específicamente de los artículos 68 a 76.
2. El proceso de verificación 2018 de la dimensión Portales de la Ley Federal se realizará tomando como base las especificaciones en la modalidad de criterios sustantivos y adjetivos, formatos, procedimientos y metodologías establecidos en el marco normativo en la materia.
3. La primera verificación en la dimensión Portales de Transparencia de la Ley Federal será de carácter diagnóstica y se aplicará a la totalidad de los sujetos obligados del ámbito federal que se encuentran registrados en el respectivo Padrón.
4. Será realizada de enero a abril de 2018 y los resultados en cuestión NO tendrán efectos vinculantes.
5. El propósito de la verificación diagnóstica será detectar las áreas de oportunidad de cada sujeto obligado del ámbito federal para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 68 a 76 de la LFTAIP, así como generar insumos para las propuestas de ajuste que en su momento se formularán al marco normativo vigente
6. Para el proceso de verificación de obligaciones de transparencia de la dimensión de Portales de Transparencia de la Ley Federal, las observaciones y/o recomendaciones que en su caso se encuentren, se documentarán en las Memorias Técnicas de Verificación.
7. Por cada sujeto obligado se emitirá un reporte de las áreas de oportunidad identificadas bajo las figuras de observaciones y/o recomendaciones, mismos que se notificarán a los sujetos obligados.

Por lo anterior, le agradeceré que a la brevedad se lleve a cabo la publicación y/o actualización de datos en la fracción que le corresponde, y una vez concluida esta actividad notifique por este mismo medio a esta Unidad de Transparencia. Anexo tabla, en la cual podrá identificar la fracción que le concierne a su Unidad Administrativa, a fin de dar cumplimiento a cabalidad con la normatividad establecida.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Orgullosamente CONALEP"

LIC. FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Firma Electrónica de: FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME

c5lKiPJm/JizJ92u4+jli2JQfyVpa4mZEVgldDUYIm+o/T7XofpE3zO33ctjYy4jqcoopyEsl6H3
EkPblIwXdfrcY23glv2bK1QJzsXAJ6G0j2q4Mc/fz7+uKwAK42PGyxukqHWj9oBtJha+4WuxTzKP
jSnRh8coNNxo31xO4X3bTNHRdbJKFXixoo/CWWYR5t/34pDdvwEXq9LcxB5+9rC/LxgqUgeNheYq
+WTgN8svjXPc3yvm9qE8+YTpsCnZgr0Xkelh8ga1JDihwYXNvj7SiEuYhUrD8cPDHSi8bFxFh7FL
NrUbias4/uUEgwDhMjksxmYWPqwlyt3FIV0s4Q==

C.C.P. M.A. CANDITA VICTORIA GIL JIMENEZ - DIRECTORA GENERAL
MTRO. ROGER ARMANDO FRIAS FRIAS - SECRETARIO GENERAL
M. AUD. CORAZON DE MARIA MADRIGAL - SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LIC. JAVIER RODRIGO VILLEGAS GARCES - SECRETARIO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

ACUSE: CANDITA VICTORIA GIL JIMENEZ

Fecha y Hora de Recepción: 2018-01-23T12:32:21.606-06:00

Sello Digital: cP6J+DYk28snCv3oRDdopa8HCRcbhuYdRPfe/oU5QBd+XfsKjgJEQgH4/TF9XYDUza4HXesobGKx
ec37X5zflC2xnmSgVr/1A/GsaNgoedWBik8oqyWAdaV23ewS4osTAc/ZO89oauHNA3slDE6BanTg

FCSJ/FAMT

SATYC 7063000262018

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.
Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE PARTIDOS POLÍTICOS,
ORGANISMOS ELECTORALES Y DESCENTRALIZADOS

OFICIO: INAI/SAI- DGEPPPOED/0684/17

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2017

Asunto: Modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales.

Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime
Titular de la Unidad de Transparencia
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento que en la Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2017, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó el acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08** mediante el cual se modifican los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* (en adelante Lineamientos Técnicos Generales) y sus anexos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los Organismos Garantes de la federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Al respecto, me permito enviar a usted la versión electrónica del Acuerdo referido, la presentación utilizada en la Sesión del Consejo, así como los Lineamientos Técnicos Generales con las modificaciones incorporadas. Es importante mencionar que, de conformidad con el numeral Sexto del Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que posteriormente se le hará de conocimiento cuando se realice dicha publicación.

Asimismo, le informo las siguientes consideraciones del Acuerdo que impactan en la carga que realizan los sujetos obligados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia:

- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales llevará a cabo la configuración de los formatos en el SIPOT, a más tardar el **31 de marzo de 2018**, para que los sujetos obligados carguen la información del primer trimestre 2018, en los nuevos formatos, en el periodo del 1º al 30 de abril de 2018.
- La información que los sujetos obligados publiquen respecto a las obligaciones de transparencia del último trimestre de 2017 (octubre - diciembre) se cargará en los formatos actuales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANISMOS ELECTORALES Y DESCENTRALIZADOS

OFICIO: INAI/SAI- DGEPPPOED/0684/17

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2017

- En cuanto a las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al año 2017 y 2018, éstas podrán presentarse a partir del primer día hábil del año 2018; es decir, 08 de enero de 2018, independientemente de la determinación de procedencia o improcedencia de las mismas que en su momento emita el Instituto.

Por otro lado, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional, avalado en la sesión del pasado 15 de diciembre, se determinaron las siguientes acciones para la implementación de mejoras en el SIPOT:

Actividad	Fecha
Último día de carga para los sujetos obligados en la interfaz del SIPOT actual	20 de diciembre de 2017
Migración de la información de la interfaz actual al SIPOT mejorado	21 de diciembre de 2017
Puesta en producción del SIPOT mejorado y pruebas de funcionamiento	Del 22 de diciembre de 2017 al 1 de enero de 2018
Apertura del SIPOT mejorado a los sujetos obligados para carga de información del 4° Trimestre de 2017 y de periodos anteriores, utilizando los formatos actuales	A partir del 2 de enero de 2018

En este sentido, el SIPOT no estará disponible para la carga de información los días 21 al 31 de diciembre de 2017 y el día 1 de enero de 2018, reanudando operaciones el día 2 de enero de 2018, no obstante que la Consulta Pública del SIPOT en ningún momento se interrumpirá.

En caso de duda respecto a la carga de la información en el SIPOT o a las modificaciones de los Lineamientos Técnicos Generales, podrá establecer comunicación con **María Cristina Morán Salazar**, al correo electrónico cristina.moran@inai.org.mx o teléfono 5004-2400 extensión 3006.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

MIGUEL NOVOA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Adrián Alcalá Méndez. Secretario de Acceso a la Información. INAI. Para su conocimiento.